

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 73

Fecha de Repertorio: 15-may-2020

* Luego de que el interesado ha subsanado las observaciones indicadas en la Nota Devolutiva sentada en el repertorio No. 73 el 15 de mayo del 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de registro y en base a la Resolución No. 01-0-NG-DINARDAP-2017, de fecha 29 de agosto del 2017:

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de junio de dos mil veinte queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de SUJETOS MERCANTILES No. 53 celebrado entre: ([PALACIOS PALACIOS PAULO MARCELO en calidad de PRESIDENTE], [TRANSPORTES DE CARGA PESADA TRANS-ORVEPAL S.A. en calidad de COMPAÑIA])

Se realiza la presente inscripción según comprobante No. 002-002-000002025 de fecha 11 de marzo del 2020 a nombre de TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANS-ORVEPAL S.A. referencia No. 133516.-

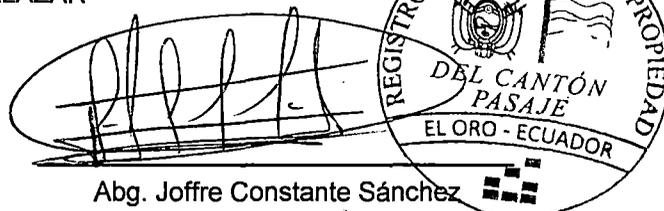
Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
PALACIOS PALACIOS	0102280955	688	Nombramiento

Pasaje, martes 30 de junio de 2.020

Impreso a las: 10:40:10

Elaborado por: ING. ANGELICA ANDRADE SALAZAR



Abg. Joffre Constante Sánchez

0* REGISTRADOR MUNICIPAL(E) DE LA PROPIEDAD Y M



N° TRAMITE: 49731-0041-20 23/07/20 14:12
DOCUMENTO: Razón de Inscripción registrada
EXP: 700543

Dirección: Ochoa León entre Bolívar y Azuay/07-2-918-190



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE

Nota Devolutiva

Número de Repertorio: 73

En virtud que el viernes 15 de mayo del año 2.020, siendo las 11H04, según datos constantes en la correspondiente Orden No. 73, con la que se justifica el pago del arancel registral y la fecha de recepción a esta entidad, ingresó para su trámite, la solicitud de una inscripción a favor de Palacios Palacios Paulo Marcelo, y que luego de la revisión correspondiente, esta solicitud se devuelve SIN INSCRIBIR por la(s) siguiente(s) razón(es):

- 1.-) En el primer párrafo hacer constar la fecha de celebración de la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRANS-ORVEPAL" S.A. y también corregir el artículo siendo lo correcto No. 22.
- 2.-) En el primer párrafo también corregir que la Junta es de accionistas y no de socios, también hacer constar al inicio del texto TRANS-ORVEPAL S.A. las comillas, y eliminar el texto "en su art. 38" y el texto " en el ejercicio de su cargo..." ya que únicamente el Gerente General ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial según estatutos.
- 3.-) En la razón de aceptación del cargo corregir el texto "TRANSORVEPAL" S.A. siendo lo correcto "TRANS-ORVEPAL" S.A.

El presente documento se emite de conformidad con la Resolución No. 010-NG-DINARDAP-2017 emitido el 29 de agosto del 2017, téngase en cuenta el contenido el art. 13 de la Ley de Registro "...pero las anotaciones de esta clase caducarán a los dos meses de la fecha en que se practicaren, si no se convirtieren en inscripciones".

Se emite la presente nota devolutiva según comprobante No. 002-002-000002025 de fecha 11 de marzo del 2020 a nombre de TRANSPORTE DE CARGA PESADA "TRANS-ORVEPAL" S.A. referencia No. 133516.-

EL TIEMPO QUE SE TARDE EL USUARIO EN SUBSANAR LOS ERRORES DESCRITOS EN EL PRESENTE NO SE IMPUTARÁN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Pasaje, viernes 15 de mayo de 2.020

Impreso a las: 11:16:37a.m.

Elaborado por: ING. ANGELICA ANDRADE SALAZAR



0*



Comprobante No. 002-002-000002025

Del nombramiento de Presidente que se presentó para su inscripción por primera vez el 11 de marzo del 2020, se emitió nota devolutiva con repertorio No. 73 de fecha 15 de mayo del 2020, citando las observaciones que se tenían que subsanar para proceder a su inscripción, el trámite referido reingresa, sin embargo al momento de realizar la revisión correspondiente se observa que aun no se subsana todo lo solicitado, por lo cual procedo a citar nuevamente lo que se tiene que enmendar:

- Corregir el artículo detallado en el primer párrafo del presente oficio siendo lo correcto artículo No. 22
- Así también en éste mismo artículo eliminar el texto "en el ejercicio...estatuto social de la compañía".

Pasaje, a 11 de junio del 2020.-

